

DOCUMENTO <b>O DECRETO: Decreto aprobacion prorroga</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FIO63-0X9HW-GHXPY</b> Fecha de emisión: <b>9 de noviembre de 2020 a las 12:32:35</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 06/11/2020 08:35 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 06/11/2020 12:47 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 06/11/2020 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/11/2020 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92279 FIO63-0X9HW-GHXPY A73350D08EC060F2AF41B7BF180A4E908F8AC0E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D<sup>a</sup>. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez.  
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

-----  
Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- Aprobación de la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la "Escuela de Organización Industrial", Fundación Pública del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la "Agencia Local de Desarrollo Económico y Social", Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil. PROYECTO BIGDREAMS.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Con fecha 14 de junio de 2019, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Escuela de Organización Industrial, Fundación Pública del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, para el desarrollo y ejecución del PROYECTO BIGDREAMS, para aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas, que se desarrollará dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, en el que la EOI actúa como Beneficiario, vinculado al desarrollo de la "Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)" del Fondo Social Europeo 2014-2020, por lo que cuentan con financiación del Fondo Social Europeo.

La vigencia del convenio está prevista hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, para un correcto desarrollo de proyecto, ambas partes consideran conveniente prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

DOCUMENTO <b>O DECRETO: Decreto aprobacion prorroga</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FIO63-OX9HW-GHXPY</b> Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2020 a las 12:32:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 06/11/2020 08:35 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 06/11/2020 12:47 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 06/11/2020 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/11/2020 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92279 FIO63-OX9HW-GHXPY, A73350DD8EC060F2AF41B7BF180A4E008F8AC063) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la unidad emisora de este documento.

Esta posibilidad viene recogida en la parte expositiva del Decreto de aprobación de 15 de mayo de 2019, donde se prevé que el convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes y que deberá ser formalizado por escrito.

En el expediente consta la adenda al Convenio que formaliza la modificación de la cláusula 12 del convenio, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021, quedando el resto de cláusulas del convenio inalterables y con plena validez durante la vigencia del mismo.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia por aplicación del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 14 de junio de 2019 entre la Escuela de Organización Industrial (EOI), Fundación Pública del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con CIF G-81718249, para el desarrollo y ejecución del PROYECTO BIGDREAMS, para aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas, cuyo texto consta en el expediente y que deberán firmar ambas partes, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Fundación Escuela de Organización Industrial".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.